

ACTA N°170: En la ciudad de Puerto Madryn, a los veinticuatro días del mes de Abril de 2019, siendo las 12.00 horas se da inicio a la reunión del Directorio convocada para el día de la fecha, encontrándose presentes en la sede del Colegio Público de Abogados de esta ciudad los siguientes miembros del Directorio: Dres. Sergio Fassio, Ricardo Gabilondo, Laura Grandmontagne, Claudia Bocco, Patricio Castillo Meisen, Hipólito Giménez y Marisa Willatowski. Abierto el acto, se procede a dar tratamiento al Orden del día, informando previamente:

1) Designación de Representante para integrar la “Comisión de Seguimiento del Protocolo para el desarrollo de la etapa probatoria en los Procesos Civiles y Comerciales”: El señor presidente pone en conocimiento de los presentes la propuesta del Superior Tribunal de Justicia para nombrar un representante ante dicha Comisión, a consecuencia de este planteamiento se abre un importante debate, para decidir la respuesta al mismo. Refiere el señor presidente que el Colegio ya tiene su opinión formada, afirma que no se puede integrar una comisión sobre un tema que no comparte. La Dra. Grandmontagne manifiesta que más allá de no participar se debe aprovechar para informar y puntualizar los puntos en los que no se está de acuerdo, además propone comunicar a todos los matriculados, especialmente a los nóveles Abogados que se pueden negar a la aplicación del protocolo, siendo voluntaria la aceptación de su implementación. El Dr. Castillo Meisen consulta si se conoce alguna información de los demás colegios, refiere estar de acuerdo con realizar una respuesta formal al Superior Tribunal de Justicia. El Dr. Giménez coincide que no se debe participar, sí propicia realizar una convocatoria entre los matriculados. Por su lado el Dr. Gabilondo opina que la Comisión debió primeramente ser de debate, no de seguimiento, considera que es claramente una improvisación, comprometiéndose a redactar una respuesta y conjuntamente con la Dra. Grandmontagne quien precisará una comunicación para todos los matriculados. La Dra. Bocco señala que varios matriculados van a aceptar el Protocolo de oralidad por desconocer que pueden oponerse, logrando que el Superior Tribunal de Justicia formule estadísticas a favor del protocolo mientras la Comisión por su lado se opone.

2) Conclusiones de la reunión con la Dra. María Laura Eroles: El Dr. Fassio informa que juntamente con los Dres. Gabilondo, Castillo Meisen y Giménez, mantuvieron una reunión con la magistrada el día 4 de Abril de 2019 y en esa oportunidad se les expresó que el criterio del Tribunal es que el Protocolo en cuestión sea aplicado en aquellas causas en las cuales las partes voluntariamente acepten su implementación; es decir que, en el momento en que se anoticie a las partes de la aplicación del Protocolo, se les brindará la oportunidad para que expresen su conformidad con la sujeción del proceso judicial al Protocolo. Solo se admitirá la aplicación del Protocolo de mediar consentimiento unánime de las partes, de lo contrario el curso del proceso será el conocido hasta ahora siguiendo los lineamientos del Código Procesal Civil y Comercial del Chubut. Se le hizo saber que sin perjuicio de reiterar la inconstitucionalidad del Acuerdo Plenario, por arrogarse el Superior Tribunal de Justicia facultades legislativas y que, por tratarse de normas de orden público son irrenunciables para las partes, prima tener presente la necesidad de que estas cuestiones se encuentren debidamente establecidas por la propia norma que se quiere poner en vigencia, ya que esta posibilidad de aplicación facultativa del Protocolo no está prevista en su texto y es una muestra más de la improvisación y liviandad con la que se ha manejado el Superior Tribunal de Justicia del Chubut para implementar una reforma procesal viciada en su origen por inconstitucional y en la cual los Colegios de Abogados fuimos intencionalmente soslayados de toda participación.

3) Obra de Ampliación (presupuesto para el piso de la escalera): La Dra. Willatowski manifiesta que el señor Ramiro, presentó el presupuesto final de la escalera, confirmando el importe de colocación de la escalera por la suma de \$ 32.500 en concepto de: trabajos de colocación de piso de cerámica, varillas de terminación en todos los escalones, yeso, piso, laterales y cantonera del bajo escalera, entregado listo para pintar. Manteniendo el valor inicial, confirmó que el día 15 de mayo se daría comienzo a la obra con un plazo de 15 días, después de un intercambio de opiniones se resuelve buscar otro presupuesto a fin de poder comparar los valores. Respecto al piso utilizado en la escalera se contabilizó el cerámico existente de la obra de ampliación de la planta baja, resultando la cantidad de 30 mts. 2. En este

mismo acto quedó aprobado su uso, y el pago del saldo del presupuesto de \$74.000, ya que se había realizado un pago parcial de \$ 40.000, restando abonar \$ 34.000, más el adicional por la aplicación de la membrana líquida, de \$4.500. Por otro lado se hizo referencia a la imputación de los \$80.000, donados por la Comisión de Noveles, que se destinarán a la compra de los muebles de cocina, encargándose de averiguar presupuestos, por un lado la Dra. Grandmontagne con un carpintero y por otro el Dr. Gabilondo en Cocinart.

4) Propuesta del Banco Galicia: El Dr. Castillo Meisen toma la palabra para informar que lo contactaron del Banco Galicia, con ofrecimientos similares a otras oportunidades, con los mismos beneficios para los matriculados, que los que se ofrecen de modo directo por el Banco a cualquier persona, por lo que se define no considerar la posibilidad de suscribir algún convenio.

5) Modificación en la matrícula: Pedido de inscripción de la Dra. Ana Rosa Pachatico Paco. Pedido de suspensión del Dr. Juan de la Vega: Se da comienzo con el tratamiento a este tema, en primer término se pone a consideración la presentación de la Dra. Pachatico Paco, quien solicita se apruebe su inscripción acompañando la documentación solicitada, de cuyo control surge el pleno cumplimiento de los requisitos enumerados en el art. 11 de la Ley de Colegiación XIII N° 11, motivo por el cual es aprobada la matriculación por unanimidad. En segundo término se pone en conocimiento de los miembros presentes la solicitud de suspensión del Dr. Juan de la Vega, quien lo hace por haber ingresado al Ministerio Público Fiscal de Puerto Madryn, con motivo de la incompatibilidad del art. 3 Ley XIII N° 11 se aprueba por unanimidad el pedido de suspensión por los miembros del Directorio.

6) Asamblea Ordinaria Anual: El Dr. Fassio manifiesta a los presentes que se debe fijar fecha para la asamblea ordinaria anual, proponiendo como fecha el 26 de junio del corriente, a las 11.30 horas, lo cual es aprobado por unanimidad, debiendo proceder a realizar todas las instancias correspondientes a la convocatoria.

7) Notificaciones del Tribunal de Disciplina: En atención a la notificación del

Tribunal de Disciplina de los fallos recaídos en los sumarios N° 14/2018 y N° 21/2018, resolviendo el rechazo de las denuncias ingresadas. Los miembros presentes son anoticiados y resuelven se proceda al archivo de las sentencias respectivas. Habiendo finalizado los temas propuestos para dar tratamiento en la presente reunión se da por terminada la misma, siendo las 13.35 horas.

Dra. Laura GRANDMONTAGNE Dr. Ricardo GABILONDO Dr. Sergio FASSIO

Dra. Claudia BOCCO Dra. Marisa WILLATOWSKI Dr. Patricio CASTILLO MEISEN

Dr. Hipólito GIMENEZ